BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 69 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Junio 24 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación
Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud
Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación
Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 2862 -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2009.-
VISTO:
La Ley nacional Nº 26.495 por la que se fija, por única vez y con carácter excepcional, en virtud de la profundidad y extensión de la crisis económica internacional, el día 28 de Junio de 2009, como fecha para las elecciones de Diputados Nacionales para el período 2009-2013 y, en los distritos que corresponda, para las elecciones de Senadores Nacionales para el período 2009-2015;
Las Leyes provinciales Nº 5158/00, Nº 4164/85 y su modificatoria Nº 4305/87, que determinan las normas que rigen los actos eleccionarios en la Provincia de Jujuy, y
CONSIDERANDO:
Que en el presente año, en nuestra Provincia, corresponde llamar a elección para la renovación parcial de la Cámara de Diputados Provinciales, como así Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales por el período 2009-2013;
Que atento la vigencia de la Ley Nº 5158/00, la convocatoria a elecciones que establece el presente Decreto debe enmarcarse en las disposiciones de la Ley Nº 4164/85 y su modificatoria Nº 4305/87;
Que corresponde al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria a elecciones provinciales y municipales (Art. 137º, Inc. 19 de la Constitución de la Provincia; Art. 28º de la Ley Nº 4164/85);
Que resulta adecuado y conveniente la realización conjunta y simultánea, en un mismo día y en un mismo acto, de las elecciones locales con las nacionales (Art. 87º de la Constitución Provincial y Art. 59º de la Ley Nº 4164/85), por cuanto concurren esenciales circunstancias de orden económico, y razones de carácter legal y operativo que predeterminan y obligan a implementar el acto eleccionario en la forma apuntada;
Que para el acto eleccionario es necesario utilizar el Padrón Nacional (Art. 86º, Inc. 3 de la Constitución de la Provincia, Art. 21º de la Ley Nº 4164/85), con las ampliaciones que correspondan para los extranjeros a los efectos de las elecciones municipales;
Que con relación a los Municipios, atento lo dispuesto en los Arts. 22º y 23º de la Ley Nº 4164/85, Arts. 39º, 40º, ccs. y sss. de la Ley 19.945, y en resguardo de la seguridad jurídica y el interés general resulta prudente señalar las circunscripciones en las que corresponde la renovación de Concejales Municipales y Miembros de las Comisiones Municipales;
Que, de igual modo, corresponde resaltar la competencia del Poder Ejecutivo Provincial para realizar la convocatoria a elecciones de las autoridades municipales, toda vez que las disposiciones del Código Electoral de la Provincia en vigencia (Ley Nº 4164/85) en su Artículo 28º prevén tal prerrogativa;
Que ello no es contrario al contenido del Art. 190º de la Constitución de la Provincia, en tanto que las atribuciones y deberes enunciados en el mismo, particularmente su Inc. 1, deben estar subordinados a la citada seguridad jurídica, el interés público y a la legislación aplicable en la materia. Siendo que la Ley electoral vigente es la reestablecida Nº 4164/85, a dicho ordenamiento corresponde allanarse;
Que, a los fines de la certeza y seguridad jurídica se tendrá como fecha de publicación oficial de la presente convocatoria a elecciones, la del día 27 de Marzo de 2009 (último día hábil anterior al plazo de noventa -90- días previsto por el Art. 29º de la Ley Nº 4164/85);
Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Arts. 87º, 137º, Inc. 19) de la Constitución de la Provincia; Arts. 28º, 29º, 32º, 48º, 49º, 55º, 56º, 57º y ccs. de la Ley Nº 4164/85 (modificada por similar Nº 4305/87),
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Convócase a los electores de la Provincia de Jujuy para el día 28 de Junio de 2009, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 48º, 49º, 50º, 51º y 58º de la Ley Nº 4164/85 (modificada por similar Nº 4305/87), las siguientes autoridades:

a) Veinticuatro (24) Diputados Provinciales titulares y diez (10) Diputados Provinciales suplentes.

ARTICULO 2º.- Convócase a los electores de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia de Jujuy para el día 28 de Junio de 2009, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 54º, 55º, 56º y 58º de la Ley Nº 4164/85 (modificada por similar Nº 4305/87), en las circunscripciones que en cada caso se indican, las siguientes autoridades:

1.- DEPARTAMENTO Dr. MANUEL BELGRANO
a) Municipalidad de San Salvador de Jujuy: Seis (6) Concejales titulares y cuatro (4) Concejales suplentes.
b) Comisión Municipal de Yala: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

2.- DEPARTAMENTO LEDESMA
a) Municipalidad de Libertador General San Martín: Cuatro (4) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes.
b) Municipalidad de Calilegua: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
c) Municipalidad de Fraile Pintado: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
d) Municipalidad de Yuto: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
e) Municipalidad de Caimancito: Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

3.- DEPARTAMENTO SAN PEDRO
a) Municipalidad de San Pedro de Jujuy: Cuatro (4) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes.
b) Municipalidad de La Esperanza: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
c) Municipalidad de La Mendieta: Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
d) Comisión Municipal de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
e) Comisión Municipal de Arrayanal: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
f) Comisión Municipal de Barro Negro (Rosario del Río Grande): Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

4.- DEPARTAMENTO PALPALA
a) Municipalidad de Palpalá: Cuatro (4) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes.

5.- DEPARTAMENTO EL CARMEN
a) Municipalidad de El Carmen: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
b) Municipalidad de Perico: Cuatro (4) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes.
c) Municipalidad de Monterrico: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
d) Comisión Municipal de Puesto Viejo: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
e) Comisión Municipal de Pampa Blanca: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
f) Comisión Municipal de Aguas Calientes: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

6.- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO
a) Comisión Municipal de San Antonio: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

7.- DEPARTAMENTO HUMAHUACA
a) Municipalidad de Humahuaca: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
b) Municipalidad de El Aguilar: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
c) Comisión Municipal de Tres Cruces: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
d) Comisión Municipal de Hipólito Irigoyen: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

8.- DEPARTAMENTO TILCARA
a) Municipalidad de Tilcara: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
b) Comisión Municipal de Maimará: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
c) Comisión Municipal de Huacalera: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

9.- DEPARTAMENTO TUMBAYA
a) Comisión Municipal de Tumbaya: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
b) Comisión Municipal de Volcán: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
c) Comisión Municipal de Purmamarca: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

10.- DEPARTAMENTO VALLE GRANDE
a) Comisión Municipal de Pampichuela: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
b) Comisión Municipal de San Francisco: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
c) Comisión Municipal de Valle Grande: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
d) Comisión Municipal de Santa Ana: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
e) Comisión Municipal de Caspalá: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

11.- DEPARTAMENTO SANTA BARBARA
a) Municipalidad de El talar: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
b) Municipalidad de Santa Clara: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
c) Municipalidad de Palma Sola: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
d) Comisión Municipal de Vinalito: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
e) Comisión Municipal de El Piquete: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
f) Comisión Municipal de El Fuerte: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

12.- DEPARTAMENTO COCHINOCA
a) Municipalidad de Abra Pampa: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
b) Comisión Municipal de Puesto del Marqués: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

c) Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
d) Comisión Municipal de Abralaite: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

13.- DEPARTAMENTO YAVI

a) Municipalidad de La Quiaca: Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.
b) Comisión Municipal de Yavi: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
c) Comisión Municipal de Pumahuasi: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
d) Comisión Municipal de Barrios: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
e) Comisión Municipal de El Cóndor: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
f) Comisión Municipal de Cangrejillos: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

14.- DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

a) Comisión Municipal de Santa Catalina: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
b) Comisión Municipal de Cieneguillas: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
c) Comisión Municipal de Cusi-Cusi: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

15.- DEPARTAMENTO RINCONADA

a) Comisión Municipal de Rinconada: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
b) Comisión Municipal de Pirquitas: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

16.- DEPARTAMENTO SUSQUES

a) Comisión Municipal de Susques: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
b) Comisión Municipal de Coranzulí: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.
c) Comisión Municipal de Catua: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

ARTICULO 3º.- A los efectos previstos por los Arts. 29º, 38º, 42º y ccs. de la Ley Nº 4164/85 (y su modificatoria Nº 4305/87), se tomará como fecha de publicación oficial de éste acto, la del día 27 de Marzo de 2009.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto se publicara íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el día 27 de Marzo de 2009, y en todas las ediciones de aquel, los quince (15) días previos al acto eleccionario.

La difusión ordenada por el Art. 32º de la Ley Nº 4164/85, se arbitrará por la Coordinación General de Asuntos Políticos Institucionales de la Gobernación -Dirección Provincial de Prensa y Difusión-, teniendo en cuenta su trascendencia institucional.

ARTICULO 5º.- La erogación que demande la presente convocatoria a elecciones se imputará a la Partida respectiva, prevista en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Tribunal Electoral de la Provincia, Juzgado Federal con competencia electoral en Jujuy, Municipios, dése al Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR
27 MAR. 08/10/12/15/17/19/22/24/26 JUN. 2009.-

DECRETO Nº 2719-G.-
EXP. Nº 400-8907-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase con carácter "ad honorem", a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Coordinador de Comunicación y Políticas Públicas de la Secretaría General de la Gobernación al Sr. JULIO CESAR ARRUETA, D.N.I. Nº 26.793.299.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2909-G.-
EXP. Nº 650-880-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y la señorita MARIA GABRIELA SCARO JURE, DNI Nº 27.520.971, CUIT Nº 27-27520971-1, quién prestó servicios en el Despacho del Administrador del Teatro Mitre, desde el 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 2/3 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2912-G.-
EXP. Nº 650-0060-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR.2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI y la Sra. GRACIELA SILVINA NUÑEZ, DNI Nº 20.799.322, CUIT Nº 27-20799322-6, quien prestara servicios bajo dependencia de dicho organismo, desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008; con una renumeración equivalente al cargo Categoría 24, cuyo texto corre agregado a Fs. 7/10 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2913-G.-
EXP. Nº 650-0097-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI y la Señorita MARIA GABRIELA SCARO JURE, DNI Nº 27.520.971, CUIT Nº 27-27520971-1, quien presta servicio en el Despacho del Administrador del Teatro Mitre, desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008; con una renumeración equivalente al cargo Categoría 19 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial más adicionales que pudieran corresponder, cuyo texto corre agregado a Fs. 5/8 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2919-G.-
EXP. Nº 650-0117-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, cuyo texto corre agregado a Fs. 1/4 de autos, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI y la Srta. SAMANTA IVONE FERNANDEZ, DNI Nº 32.453.241, CUIL Nº 27-32453241-8, quien prestó servicio en el Museo Histórico Provincial, por el período comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2007; cuyo texto corre agregado a Fs. 1/4 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2926-G.-
EXP. Nº 650-0083-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI y la Lic. en Turismo NADIA MARIEL SERRANO ANTAR, DNI Nº 30.726.018, CUIT Nº 27-30726018-8, quien prestara servicios bajo dependencia de dicho organismo, desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 07/10 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3285 -DS-
Expte. Nº 767-033/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el llamado a LICITACION PUBLICA Nº 02/09 para la adquisición de Bolsones Alimentarios para ser distribuidos a familias en situación de vulnerabilidad socio-económica, menores, embarazadas y discapacitados de todo el territorio Provincial, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaría -Abordaje Federal- por hasta la suma de Pesos Tres Millones ($ 3.000.000) y por hasta la suma de Pesos Ciento Noventa Mil ($ 190.000.-), destinados al armado y traslado de los mismos, lo que hace un total de Pesos Tres Millones Ciento Noventa Mil ($ 3.190.000),por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el articulo 1º, autorizase al Ministerio de Desarrollo Social a contratar la adquisición de bolsones de mercadería en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaría -Abordaje Federal-, por hasta la suma de Pesos Tres Millones ($ 3.000.000) y por hasta la suma de Pesos Ciento Noventa Mil ($ 190.000.-), destinados al armado y traslado de los mismos, lo que hace un total de Pesos Tres Millones Ciento Noventa Mil ($ 3.190.000), mediante el sistema de Contratación Directa, previa cotización de precios.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3758-H.-
EXPTE. Nº 0761-29575/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Autorizase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de Pesos Treinta y un mil Doscientos cincuenta y cuatro con ocho centavos ($ 31.254,08), con cargo de reintegrar dicha suma a la agente NORMA VARGAS, personal dependiente del Ministerio de Hacienda, en concepto de Indemnización por Incapacidad Permanente, Parcial y Definitiva del 26,00%, en virtud del accidente de trabajo acaecido el día 14-04-08.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 002040-S.-
EXPTE. Nº 700-594/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2009.-
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Desígnese como Representante Titular de la Provincia de Jujuy, ante la Comisión Nacional de Alimentos – CONAL – al Sr. SECRETARIO DE COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD, Dr. SERGIO ARRIAGADA.-
ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional de Alimentos – CONAL.-

Dr. Victor Alberto Urbani
Ministro de Salud

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2.009
Obra: "CASA DE GOBIERNO DE JUJUY – ACCESO CALLE SARMIENTO – RAMPA Y ESCALERA"
Ubicación: Dpto. Dr. M. Belgrano – PCIA. DE JUJUY
Presupuesto Oficial: $ 71.974,50.-
Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES
Período de Garantía: SEIS (6) MESES
Fecha de Apertura: 07 JULIO 2.009 HORAS 10:00.-
Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO. PISO – DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO. PISO – DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Precio del Pliego: $ 300,00.-
Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Consultas: JEFATURA TECNICA – DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81650 $ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

REMATES

ITALO SALVADOR CUVA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. Nº 71
JUDICIAL CON BASE: $ 93.153,67: UN CAMION MARCA FORD MODELO CARGO 1716 AÑO 1997
Dra. AMALIA INES MONTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N º 7, SECRETARIA N º 14, en los autos del **Expte. Nº B- 163.430/06** caratulado: "EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO: EKEL MEYER c/ EMPRESA CONSTRUCTORA GIACOMO FAZIO S.A.", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO S. CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y con base de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 67/100 ($ 93.153,67.-) " UN CAMION MARCA FORD MODELO CARGO 1716, DOMINIO BUV – 013, MARCA MOTOR: CUMMINS, Nº MOTOR: 30719224, MARCA CHASIS: FORD, Nº CHASIS 9BFYTNEF6VDB66312". El bien registra los siguientes gravámenes: INHIBICIONES: Fecha 25/06/2008, carat. JUZG. DE 1º INST. EN CONCURSO, QUIEBRAS Y SOCIEDADES DE 2º NOM. DE SALTA, EXPTE.: Nº 61.409/0 AUTOS CARATULADOS: "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"; MEDIDAS CAUTELARES: EMBARGO: Fecha Inscripción: 07/11/2006, Monto: $78.000; AUTOS: "EJECUTIVO – EMBARGO PREVENTIVO: EKEL MEYER C/ EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A." EXPTE. Nº B – 163.430/06, JUZG. C. Y C. – SECRETARIA Nº 14 – JUJUY; EMBARGO: Fecha Inscripción: 17/10/2007, Monto: $ 15.783,93; AUTOS: "A.F.I.P.- D.G.I. C/ EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C. S/ EJECUCION FISCAL" EXPTE. Nº T -330/2007 B.D.2055801/2007 – JUZG. FEDERAL DE SALTA Nº 2. Según informe del Tribunal Administrativo de Faltas de la Ciudad de Salta, a la fecha del 19/08/2008 el vehículo dominio BUV – 013 no registra deuda en concepto de multas. Según informe de la Municipalidad de la Ciudad de Salta la deuda que registra el vehículo por impuesto automotor es de pesos cuatro mil trescientos setenta y seis con nueve centavos ($ 4.376,09), hasta el período 7/2008.El comprador adquiere el bien libre de gravámenes y en el estado que se encuentra, siendo a cargo del comprador los gastos de transferencia. La subasta se realizará el día 1 de julio de 2009 a hs. 18:15 en el domicilio del COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Dr. Araoz esq. Coronel Dávila del Bº Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy. El bien podrá ser visto una hora antes de la subasta Para mayores informes llamar al TEL. CEL. Nº 156859688. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 19 de junio de 2009. Secretaría Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

24/29 JUN. 01 JUL. LIQ. Nº 81667 $ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber a los herederos de LUIS CRISPOLO NAN y/o a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objetó del presente juicio que por ante el Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación , a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaria de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulado: "RENGEL ALICIA LILIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", **Expte. Nº 1821/02,** en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2008.- 1) Atenta a constancias de autos (fs. 41, fs. 53 y fs. 167): Cítese a los herederos de LUIS CRISPOLO NAN y/o a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por el término de cinco días, con un extracto de la demanda. 2)Atenta a lo informado, respecto de Luis Rafael Nan, a fs. 41, fs. 53, fs. 59 y fs. 183, Cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado....fdo.: Nilda G. Dalla Fontana. EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 6, se presenta la letrada Ana Carolina Arguello como apoderada de Alicia Lilia Rengel, iniciado de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Mariano Moreno s/n, Departamento de Monteros, Lugar: Acheral, de la Provincia de Tucumán (datos catastrales según plano de mensura: Padrón: 148.073, mat.: 22. 308, orden 505, Circ.: 1, secc.: F. Mza.: 2A, Parc. 3) Manifiesta que desde hace más de 20 años, tomo posesión del inmueble de autos, por ser un terreno baldío, cortando malezas, construyendo lo que hoy es su hogar y disponiendo del mismo en forma pública pacifica e ininterrumpida, poseyéndolo con animus dominis. Asimismo manifiesta haber pagado impuestos, servicios, realizado mejoras, adjuntado documentación respaldatoria de sus dichos y solicitando que se haga lugar a la acción deducida.. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2009, SECRETARIA.-

19/22/24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81628 $ 29,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
POLICIA DE JUJUY
JEFATURA - AREA SUMARIOS UNIDAD REGIONAL UNO
EDICTO DE CITACION: Ref.: Actuaciones Sumarias Administrativas por s/ infracción al articulo 15 inciso D del R.R.D.P.- Se ha dispuesto emplazar por el término de (48) horas al Agente (DR.) **GUSTAVO ALEJANDRO ALCAZAR**, Legajo Nº 15.799, para que se haga presente en el Area Sumarios - UNIDAD REGIONAL UNO- sito en DR. PADILLA Nro. 545

del Barrio Ciudad de Nieva, a los fines de hacerle conocer causa de imputación administrativa, y recibirle declaración Indagatoria de conformidad a lo dispuesto en el articulo 47 y 50 del R.N.S.A., con el Apercibimiento: de que si no compareciere dentro del término fijado para su presentación, se dejará constancia de su incomparencia y se proseguirá con la tramitación de la presente causa, previo a declararse su REBELDIA conforme lo estatuido en el articulo 48 del citado cuerpo legal.- Fdo.: Raul Antonio Torrado - Crio. Inspector.-

19/22/24 JUN. LIQ. Nº 81629 $ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
POLICIA DE JUJUY
JEFATURA - AREA SUMARIOS UNIDAD REGIONAL UNO
EDICTO DE NOTIFICACION: Motivo labrarse en la Area Sumarios, dependiente de la UNIDAD REGIONAL UNO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, R.A., Actuaciones Administrativas al tenor del articulo 15 incisos "G" y "Z", agravado por el articulo 40 incisos "D" y "G" del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, resulta infractor oficial SUB- INSPECTOR Legajo 12.300 **HECTOR ROLANDO BRAVO,** con ultimo destino en la Comisaria Seccional 32A, derivadas de Actuaciones Judiciales caratuladas incumplimiento de deberes de Funcionarios Publico, C.P.N., resulta inculpado oficial antes mencionados, ocurrido en el año 2.006 en esta ciudad; se emplaza al infractor oficial SUB - INSPECTOR HECTOR ROLANDO BRAVO a través del presente edicto para que comparezca ante esta Área Sumarios, sito en calle DR. PADILLA Nro. 545 del Barrio Ciudad de Nieva de Ciudad Capital, dentro de las 48 hs. de la tercera y ultima publicación, a los fines de notificarlos del derecho de defensa que le asiste en la causa, y en caso de no concurrir al citatorio mencionado sin causa debidamente justificada, vencido el plazo establecido, se dejara constancia de ello en el expediente de marras y se comenzara a computar el termino de CINCO DÍAS HABILES para que ejerza el derecho de defensa en la causa administrativa aludida, y vencido el plazo mencionado, de no haberla ejercido se tendrá por decaído tal derecho, sin perjuicio de la prosecución de la causa administrativa, todo ello de conformidad a las previsiones del art. 76 del Reglamento de Normas para Sumarios Administrativos".- Fdo. RAUL ANTONIO TORRADO - Comisario Inspector - Policía de la Provincia de Jujuy.-

22/24/26 JUN. LIQ. Nº 81621 $ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
POLICIA DE JUJUY
JEFATURA - AREA SUMARIOS UNIDAD REGIONAL UNO
EDICTO DE CITACION: Motivo labrarse en la Area Sumarios, dependiente de la UNIDAD REGIONAL UNO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, R.A., Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del articulo 15 inciso "D" del R.R.D.P. iniciado de oficio, resulta infractor Agente **Dr. FABIAN GUSTAVO GOMEZ M.P. 3114,** Numerario de Medicina Legal, intervienes en la presente causa Sr. Jefe de Policía, hecho ocurrido el día 05/11/08 iniciado el día 09/12/08, se lo cita mediante el presente Edicto para que comparezca ante esta área sumario - dependiente de la Unidad Regional Uno, sito en calle DR. PADILLA Nro. 545 del Barrio Ciudad de Nieva de Ciudad Capital, dentro de las 48 hs. de la tercera y ultima publicación a los fines de hacerle conocer causa de imputación administrativas, recepcionarle declaración indagatoria por la presente causa y notificarlo de la Resolución Nº 1577-DP/08 en donde el Sr. Jefe de Policía por el uso de sus Atribuciones Resolvió en su Articulo 1ro.: a partir del día 09/12/08 pasar a revistar en situación de pasiva al Agente (Medico) FABIAN GUSTAVO GOMEZ Legajo Nro.15.805, de acuerdo a las previsiones del Articulo 98 inciso "G" de la Ley de Personal Nro. 3758/81, con las respectivas retenciones del 100% de sus haberes y demás suplementos conforme las previsiones del artículo 131 inciso C) del Cuerpo Legal antes mencionado, por los motivos expuesto en el exordio. ARTICULO Nro. 2: Comuníquese, tome razón la Dirección Administración y Finanzas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 1ro., pase copia al Departamento Operaciones Policiales, Departamento Judicial (D-5) y Área Sumario U.R.1, para conocimiento y notificación del causante de acuerdo a la circular Nro. 07 DP/03 fecho por el Departamento Personal D-1. ARCHIVESE Firmado Sr. Jefe de Policía Dipl. Gestión y Administración Pública Comisario General PABLO RUBEN SANTILLAN, en caso de no concurrir al citatorio mencionado sin causa debidamente justificada se tomara como notificado la presente resolución conforme lo prevee el R.N.S.A.

22/24/26 JUN. LIQ. Nº 81620 $ 20,50.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 8 en el Expte. Nº **B-176807/07**, caratulado: "EJECUTIVO: CUELLAR, ENRIQUE LEONARDO C/ ZEGADA MARIO MOISES", procede a notificar al SR. MARIO MOISES ZEGADA D.N.I. 23.581.824, la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de MAYO de 2009.- AUTOS Y VISTOS:….RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el SR. CUELLAR, ENRIQUE LEONARDO, en contra del Sr. ZEGADA, MARIO MOISES, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA ($4.360.-), que surge de pagaré firmado con fecha de vencimiento 30/04/2007, con más las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II. Difiérase la regulación de los Honorarios Profesionales del letrado interviniente, hasta tanto exista Planilla de Liquidación.- III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 12, mandándose notificar la presente Resolución por cédula y Edictos. IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V. Agregar Copia en autos, hacer saber, etc..- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- Ante mí SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.- PROVEIDO DE FS. 63.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado por la actora.- Líbrese edictos para la correspondiente notificación de la resolución de fs.58, mandándose a publicar en el Boletín oficial y un Diario Local TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante mi SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2009.- Secretaria Nº 8.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81661 $ 20,50.-

EDICTOS DE CITACION

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la **Causa Nº: 1.768/2.008**, caratulado:" MENTESANA, Jose Luis - p.s.a. de LESIONES LEVES, AMENAZAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO Y NASIF, Sergio Luis - p.s.a. de Lesiones leves en CIUDAD", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de junio de 2.009.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:...RESUELVO. I) **CITAR** por Edictos al imputado SERGIO LUIS NASIF, argentino, casado, empleado, alfabeto último domicilio conocidos , sito en calle Pasaje Tres Sargentos Nº 98 Barrio Los Naranjos y/o en José de la Iglesia Nº 1832 del Barrio Cuyaya de esta Ciudad Capital, DNI 20.455.182, demás datos personales desconocidos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 3, Secretaria Numero Cinco sito en calle Urquiza Nº 462 - Segundo Piso - Ciudad Capital, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la ultima Publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia, sin necesidad de previo pago bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal), de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada.- II) Notificar, hacer saber, notificar, etc.- Fdo: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez - Ante mi: Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO; Secretario".- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA NUMERO CINCO, 10 de junio de 2.009.-

19/22/24 JUN. S/C.-

DR. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pste. De Trámite, en la Vocalia Nº 7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. Nº B- 179956/07,** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ELENA MARIA RAMOS C/ JUAN RAMOS", hace saber **citase y emplazase** al SR. JUAN RAMOS L.E. 03.982.831, que en el término de QUINCE DÍAS contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse en su presentación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. A esos fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días".- fdo.: DR. CARLOS M. COSENTINI - Pte. de Trámite - Ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA - SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 10 DEL 2.009.-

22/24/26 JUN. LIQ. Nº 81637 $ 20,50.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pste. De Trámite, en la Vocalia Nº 7, de la Sala IIIra., de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B- 188.763/08**, caratulado: "ORDINARIO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. CARLOS HERMAN PEROVIC Y FELIPE ARIAS C/ LOS CORRALES S.R.L. Y OTROS", hace saber que **cita y emplaza** a los Sres. VICTOR EDUARDO MACHINEA y PABLO RICCI para que se presenten a contestar demanda en la causa mencionada, en el plazo de QUINCE DIAS, que se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.) y de designar al Sr. Defensor de Ausentes en su representación, Los citados constituirán domicilio legal conforme al art. 52 del C.P.C., en el mismo plazo y bajo apercibimiento de notificarlos por Ministerio de Ley las resoluciones posteriores. Las copias de traslado se encuentran a su disposición en Secretaria.- FDO.: DR. CARLOS M. CONSENTINI – Pste. De Trámite – Ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIO.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL TRES VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, MAYO 29 DEL 2.009.-

24/29 JUN. 03 JUL. LIQ. Nº 81648 $ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº B- 201728/08**.caratulado: EJECUTIVO: "TERRAZAS ALEJANDRA GABRIELA C/ BURGOS GLADIS EDITH". Se procede a notificarlo del siguiente DECRETO: Se **cita y emplaza** a la demanda BURGOS GLADIS EDITH, para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria Nº 12, la suma de ($ 1.000), en concepto de capital, con más la suma de ($ 200), calculada para responder a ulteriores del juicio, y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). FDO:. DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS. Juez ante mi: Secretaria. Dra. LIS M. VALDECANTOS. Publíquese en el Boletín Oficial tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE JUNIO DEL 2009.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81658 $ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de don **CARLOS ANIBAL MOLINA.** Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Dra. Lilian Inés Conde - Prosecretaria Técnico Judicial.-" SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de junio de 2009.-

19/22/24 JUN. LIQ. Nº 81624 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EDUARDO JAMES TORREZ, D.N.I. Nº 92.665.798.-** Publiquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de mayo de 2009.-

19/22/24 JUN. LIQ. Nº 81623 $ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-210845/09, Caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO DE ANGELA EMILIANA FLORES", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **FLORES, ANGELA EMILIANA,** L.C Nº 3.026.583 por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco dias.- SECRETARIA HABILITADA: MARIA JULIANA VERCELLONE.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de junio de 2009.-

19/22/24 JUN. LIQ. Nº 81625 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **JUSTO MAMANI**.- Publiquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Abril de 2009.-
19/22/24 JUN. LIQ. Nº 81632 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de **VILLAGRAN VIRGILIO VICENTE.** Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco dias.- DRA. LILIANA PELLEGRINI - SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de ABRIL de 2009.-

19/22/24 JUN. LIQ. Nº 81631 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por treinta dias hábiles a herederos y acreedores de **DON FERMÍN BURGOS, L.E. Nº 7.275.262.-** Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco dias.- SECRETARIA: Dra. Martina CARDARELLI.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de MAYO de 2009.-
19/22/24 JUN. LIQ. Nº 81634 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA PASTORA TUDELA, D.N.I. Nº 2.792.238.-** Publiquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2009.-

19/22/24 JUN. LIQ. Nº 81630 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EULOGIO FERNANDEZ D.N.I. Nº 7.271.965 y de MARIA ANGELICA GARCIA.-** Publiquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de octubre de 2.008.-

22/24/26 JUN. LIQ. Nº 81635 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de: **YUCRA, CARLOS TEOFILO.-** Publicaciones en Boletín Oficial y en Diario de Circulación Local, tres veces en cinco días.- Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de Abril de 2.009.-

22/24/26 JUN. LIQ. Nº 81636 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. GUTIERRES JUAN.-** Publiquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Pro - Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de MAYO del 2.009.-

22/24/26 JUN. LIQ. Nº 81639 $ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 - Secretaria Nº 7 - de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 188819/08, caratulado: SUCESORIOS AB - INTESTATO DE: LIENDRO ANDRES", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ANDRES LIENDRO, D.N.I. Nº 93.630.329.-** Publiquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario Local.- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de mayo de 2.008.-

22/24/26 JUN. LIQ. Nº 81621 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DON LUCIO MENDEZ.-** Publiquese en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE NOVIEMBRE DE 2.008.-

22/24/26 JUN. LIQ. Nº 81643 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 1, SECRETARIA Nº 2 se cita y emplaza POR TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALTAMIRANO, MERCEDES RAQUEL.**- PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: DRA. MARTINA CARDARELLI.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Abril de 2.009.-

22/24/26 JUN. LIQ. Nº 81644 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **LEONORA SOLIS.**- Publiquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de AGOSTO de 2.008.-

22/24/26 JUN. LIQ. Nº 81642 $ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 - Secretaria Nº 7 - de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 203458/09, caratulado: SUCESORIOS AB - INTESTATO DE: ALVAREZ, FRANCISCO TOMAS", CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALVAREZ, FRANCISCO TOMAS, D.N.I. Nº 7.266.441.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario Local.- DRA. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO, Prosecretario Técnico Judicial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de mayo de 2.009.-

22/24/26 JUN. LIQ. Nº 81645 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría Nº 3, en Expte. Nº B-205060/09: "SUCESORIO: **TEJERINA, ENCARNACION, DNI. F. 0.822.841"** CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Prosecretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 03 de junio del 2009.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81653 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 SECRETARIA Nº 4. Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de los causantes **ANTONIO TORRES L.E. Nº 7.266.371 Y MARÍA PRESENTACION FARFAN D.N.I. Nº 9.469.966.** a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL, POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SECRETARIA: DRA. BEATRIZ BORJA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE ABRIL DEL 2009.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81652 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ASUNCION CAÑARE D.N.I. Nº 1.258.978.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA HABILITADA: DRA. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Junio de 2009.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81647 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13. Cita y Emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de **FORTUNATA MAMANI.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: DRA. PAULA TURK MATEO – Por Habilitación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Abril de 2008.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81646 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los **Sres. RAFAEL URZAGASTE ó URSAGASTE y LUISA BEJERANO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- PROSECRETARIA: PROC. MARTA J. B. DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 18 de 2009.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81657 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LEONOR ORTIZ D.N.I. Nº 93.499.565 y LIBORIO AVILA RODRIGUEZ D.N.I. Nº 18.767.055.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA HABILITADA: DRA. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril de 2009.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81660 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, EN EL EXPTE. Nº B- 210803/09 CARATULADO: SUCESORIO AB INTESTATO DE CARLOS HUGO DIAZ", cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de los bienes del causante **CARLOS HUGO DIAZ** de nacionalidad, argentino, D.N.I. Nº 8.197.082 por el termino de treinta días a partir de su última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- PROSECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Junio de 2009.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81651 $ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4- Secretaría Nº 7 – de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-135.127/05, caratulado: SUCESORIO AB – INTESTATO DE: GARCIA, ARMINDA PEPA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ARMINDA PEPA GARCIA, L.C. Nº 9.649.264.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 19 de septiembre de 2008.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81659 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9- Secretaría Nº 18**,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **PATRICIA ALEJANDRA MALDONADO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.- San Pedro de Jujuy, 16 de junio de 2009.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81663 $ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Doña **MARIA ELENA CARDOZO.**- Publíquense en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 20 DE ABRIL DE 2009.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81664 $ 17,70.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11 de Tribunales, en el Expte. Nº B-111.006/03, cita y emplaza por el término de Treinta Días a partir de la ultima publicación a herederos y/o acreedores de **Don ROSALINO, VEGA RODRIGUEZ.**- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por término de tres veces en cinco días.- SECRETARIA DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 19 DE 2009.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81666 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON ROBLES NORMANDO WALTER.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. LILIANA PELLEGRINI.- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de Junio 2009.-

24/26/29 JUN. LIQ. Nº 81665 $ 17,70.-